



C I R C U L A R P C S J C 2 6 - 2 4

Fecha: 24 de junio de 2026
De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Para: SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES
Asunto: **Mecanismos de promoción, prevención y atención del riesgo psicosocial y fortalecimiento del bienestar laboral en la Rama Judicial**

Cordial saludo,

En cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en concordancia con el compromiso institucional de promover la salud mental, el bienestar laboral y la calidad de vida de los servidores y servidoras judiciales, nos permitimos recordar, los mecanismos de promoción, prevención y atención del riesgo psicosocial y fortalecimiento del bienestar laboral en la Rama Judicial.

➤ **¿Qué es el riesgo Psicosocial?**

El riesgo psicosocial comprende las condiciones relacionadas con la organización del trabajo, las características de las tareas, las relaciones interpersonales, el liderazgo, la carga laboral y otros factores del entorno que pueden influir positiva o negativamente en la salud física, mental y social de las personas.

➤ **Disposiciones legales que regulan la gestión del riesgo psicosocial en Colombia:**

- Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se compila la normatividad del sector trabajo y se establece la obligatoriedad de implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 2646 de 2008, que establece las disposiciones para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial.
- Resolución 2764 de 2022, mediante la cual se actualizan los instrumentos y metodologías para la evaluación de factores de riesgo psicosocial.

- Resolución 3461 de 2025, mediante la cual el Ministerio del Trabajo estableció los lineamientos para la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en las entidades públicas y en las empresas privadas.
- **Acciones implementadas por la Rama Judicial para prevenir el riesgo psicosocial:**

Se ha implementado la Estrategia Psicosocial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para facilitar la promoción de ambientes laborales saludables, estructurada en tres ejes:

Eje 1. Promoción e intervención de factores psicosociales intralaborales

Tiene como propósito fortalecer los factores protectores presentes en el entorno laboral y disminuir la exposición a factores de riesgo psicosocial mediante acciones orientadas a mejorar las condiciones organizacionales, las relaciones laborales y las dinámicas de trabajo.

Entre las principales actividades desarrolladas se encuentran:

- Talleres sobre liderazgo saludable.
- Fortalecimiento de habilidades de comunicación efectiva.
- Desarrollo y consolidación de equipos de trabajo.
- Seguridad psicológica en el trabajo.
- Equilibrio entre la vida laboral y familiar.
- Formación en primeros auxilios psicológicos.
- Capacitación a los integrantes de los Comités de Convivencia Laboral.
- Aplicación y seguimiento de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial.
- Charlas de sensibilización sobre salud mental y rutas de atención institucional.

Eje 2. Promoción e intervención de factores psicosociales individuales para el trabajo

Su objetivo es fortalecer las capacidades individuales de afrontamiento y adaptación frente a los desafíos laborales, promoviendo recursos personales que favorezcan la salud mental y el bienestar emocional.

Dentro de las acciones desarrolladas se destacan:

- Prevención del síndrome de agotamiento laboral (Burnout).
- Reconocimiento y gestión de emociones.
- Estrategias para el manejo del estrés.
- Prevención de la conducta suicida.
- Fortalecimiento del propósito de vida.
- Desarrollo de habilidades para la resiliencia y el autocuidado.

Eje 3. Promoción y prevención en salud individual

Este eje busca fortalecer los procesos que permiten a las personas mejorar su salud y bienestar integral, disminuyendo la probabilidad de desenlaces adversos que afecten su calidad de vida.

Las principales acciones incluyen:

- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas y otras conductas adictivas.
- Promoción de valores y principios institucionales.
- Pausas cognitivas y estrategias de recuperación mental.
- Retos y ejercicios para el fortalecimiento cognitivo.
- Charlas sobre redes de apoyo y salud mental.
- Sensibilización frente al malestar emocional.
- Jornadas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Orientaciones individuales y organizacionales dirigidas a fortalecer el bienestar y la salud integral de los servidores judiciales.

➤ Otras acciones de prevención y control:

- **Programa de Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Psicosocial**

Su propósito es identificar, evaluar, intervenir y realizar seguimiento a los factores de riesgo psicosocial presentes en el entorno laboral, promoviendo condiciones de trabajo que favorezcan la salud mental, el bienestar y las relaciones sociales saludables.

Este programa permite realizar el monitoreo de las condiciones de salud relacionadas con la exposición a factores psicosociales, identificar oportunamente situaciones que requieran intervención y orientar la implementación de acciones preventivas y correctivas encaminadas a proteger la salud de los servidores judiciales. Asimismo, facilita el seguimiento de casos individuales y colectivos que requieran acompañamiento especializado, garantizando una atención integral y oportuna.

- **Orientación Psicosocial Individual**

La Rama Judicial dispone de un servicio de orientación psicosocial individual, dirigido a los servidores judiciales que requieran acompañamiento emocional frente a situaciones personales o laborales que puedan afectar su bienestar psicológico.

Este espacio busca brindar escucha, contención emocional, orientación y fortalecimiento de estrategias de afrontamiento ante situaciones como estrés laboral, dificultades de adaptación, conflictos interpersonales, afectaciones emocionales, eventos críticos o cualquier circunstancia que genere malestar psicológico.

El acceso a este servicio puede realizarse mediante solicitud directa del servidor judicial o por remisión de los Coordinadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando se identifique la necesidad de acompañamiento especializado.

- **Consultoría Organizacional**

La consultoría organizacional constituye una estrategia de intervención grupal orientada a fortalecer el bienestar psicológico y social de los equipos de trabajo.

A través de espacios participativos de reflexión, aprendizaje y construcción colectiva, se promueve el fortalecimiento de competencias socioemocionales, la mejora de las relaciones interpersonales, el manejo adecuado de conflictos, la comunicación efectiva y la consolidación de ambientes laborales saludables.

Estas intervenciones son desarrolladas por un equipo interdisciplinario conformado por aproximadamente 120 profesionales de la psicología, entre psicólogos de la Rama Judicial y profesionales de apoyo de la ARL Positiva, quienes brindan cobertura y acompañamiento a nivel nacional.

- **Canales de Atención Psicológica y Bienestar Integral**

Con el propósito de facilitar el acceso oportuno a servicios de apoyo en salud mental, los servidores judiciales cuentan con los canales de atención dispuestos por la ARL Positiva, disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

A través de estos canales es posible acceder a:

- Atención prioritaria en salud mental.

- Orientación psicológica por llamada telefónica o videollamada.
- Acompañamiento emocional en situaciones de crisis.
- Programación de consultas psicológicas.
- Servicios de bienestar integral enfocados en la promoción de hábitos saludables y el fortalecimiento del bienestar emocional.


Entre las actividades complementarias disponibles se encuentran sesiones de yoga, mindfulness, pilates y otras estrategias orientadas al autocuidado y la gestión del estrés.

Los servidores judiciales pueden acceder a estos servicios a través de la página web: <https://positivamente.positiva.gov.co/account/loginpaciente?ReturnUrl=%2F> <https://positivamente.positiva.gov.co/account/loginpaciente?ReturnUrl=%2F>, o de la línea telefónica **#533 opción 0** o mediante la plataforma digital habilitada por la ARL Positiva.

➤ **Invitación a participar y utilizar los mecanismos de apoyo**

La salud mental, el bienestar laboral y la buena convivencia son responsabilidades que construimos entre todos. Cada servidora y servidor judicial aporta, con su actitud y compromiso, a un entorno de trabajo más sano, respetuoso y solidario.

Por ello, se les invita a utilizar activamente los programas, servicios y mecanismos institucionales disponibles, participar en las actividades de promoción y prevención programadas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir, desde cada rol, a la construcción de entornos laborales seguros, saludables, respetuosos y humanizados.



MARY LUCERO NOVOA MORENO
Presidente